

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2021-01268-00.

Obre en autos el trámite de notificación realizado por el ejecutante, sin embargo, revisada la solicitud de crédito se advierte que la dirección informada por el demandado fue la **CALLE 1B #29-14** y no **CALLE 13 #29-14**, por consiguiente, se requiere al interesado para que, en el término de treinta (30) días, se sirva realizar las diligencias de notificación en aquella, so pena de aplicar la figura prevista en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **28 de septiembre de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario